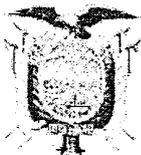


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 04968

FACTURA No. 11625

REFORMA DE ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA

QUE OTORGA

COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

044

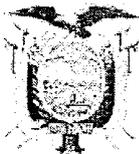
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy siete (07) de Julio del abril del dos mil catorce, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparece el señor Ingeniero **MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE**, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A.**, conforme al nombramiento que se adjunta; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de REFORMA DE ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: Uno.- Ingeniero Miguel Francisco Samaniego Andrade, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., de estado civil soltero, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse; quien comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de Estatuto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de septiembre del mismo año. b) La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., reunida el nueve de Junio de dos mil catorce, por unanimidad resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía en su objeto social, así mismo la misma Junta General Universal, resolvió además autorizar al Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los actos que fueran necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma, según lo aprobado por la Junta General de Accionistas. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Chy

antecedentes expuestos, El compareciente, en su calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, declara reformado El Estatuto de la compañía, en consecuencia, el artículo tercero dirá: En el **Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL**, dirá lo siguiente.- "El Objeto Social de la Compañía es el de dedicarse a la administración de proyectos arquitectónicos, estudios técnicos, asesoramiento técnico, dibujo y elaboración de planos para la construcción, diseño de edificios, planificación urbana, inversiones inmobiliarias, estudios técnicos de ingeniería civil, asesoramiento gerencial y empresarial; A las actividades de diseño interior, estudio de diseño, decoración de inmuebles, edificios, casa, locales comerciales, industriales, adecuación. Podrá dedicarse a la comercialización, venta, de todo tipo de bienes, productos e insumos relacionados con su objeto social, pudiendo dedicarse a la importación y exportación; a la representación de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y que tenga relación con su objeto social. A efecto de cumplir con el objeto social de la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra naturaleza, permitidos por las Leyes; la compañía podrá asociarse con otra u otras sociedades cuyo objeto sea similar al suyo." **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento por lo resuelto en la antedicha Junta General Universal de Accionistas de COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., el suscrito Ing. Miguel Francisco Samaniego Andrade en calidad de Gerente General y Representante legal, declara reformado el estatuto Social de la Compañía, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de sesión de Junta General Universal de Accionistas ya referida.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezzanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



Declara bajo juramento que para la celebración de la Junta General Universal que aprobó la presente reforma de Estatuto de la compañía, se cumplieron todos los requisitos legales y estatutarios. **QUINTA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda autorizado el Abogado Pablo Roberto Espinosa Espinosa, para realizar las gestiones que sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás organismos competentes, a fin de obtener el total perfeccionamiento legal del presente acto. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Abogado Pablo Roberto Espinosa Espinosa, con Matrícula Profesional número ocho mil setecientos once, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Ing. MIGUEL FRANCISCO SAMANIEGO ANDRADE

C.C.

170700692-8




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 8 de Abril de 2013

Señor Ingeniero
Miguel Francisco Samaniego Andrade
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma única.

La compañía LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A., se constituyó por escritura pública en la Notaría Primera de Quito, a cargo del doctor Jorge Machado Cevallos, el 19 de Julio de 1994, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Septiembre de 1994, bajo el No. 2261, Tomo 125.

Particular que pongo en su conocimientos para los fines de Ley.

Msc. Esperanza Espinoza B.,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ATECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.

Quito, 8 de Abril de 2013

Ing. Miguel Francisco Samaniego Andrade
C.I.1700006928

Certifico la aceptación Fecha Ut.supra

Msc. Esperanza Espinoza B.,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Portugal E9-59 y Shyris Ed. Cyrano 2º Piso

Fonos: (593-02) 245 4964 (978)

Fax: (593-02) 244 8425

Casilla postal: 17 16 214

Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11315

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12919
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5453
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/04/2013
FECHA ACEPTACION:	08/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LÁPISA LÁPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707006928	SAMANIEGO ANDRADE MIGUEL FRANCISCO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 05 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito

DR. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791278518001
RAZON SOCIAL: LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LAPIS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAMANIEGO ANDRADE MIGUEL FRANCISCO
CONTADOR: ESPINOZA BAILON JUDITH ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	15/09/1994
FEC. INSCRIPCIÓN:	14/10/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

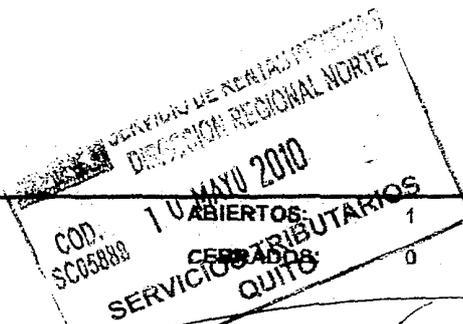
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA
Calle: AV. PORTUGAL Número: E9-59 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: CYRANO Piso: 2 Referencia
ubicación: JUNTO A LA HELADERIA CORFU Telefono Trabajo: 022454978 Fax: 022448425 Apartado Postal: 1716214
Email: gm@lapissa.com Telefono Trabajo: 022454964

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 10/05/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791278518001
RAZON SOCIAL: LAPISSA LAPIS DISENO + CONSTRUCCION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: LAPIS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. PORTUGAL Número: E9-58 Intersección: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: JUNTO A LA HELADERIA CORFU Edificio: CYRANO Piso: 2 Telefono Trabajo: 022454978 Fax: 022448425 Apartado Postal: 1718214 Email: gm@lapissalapis.com
Telefono Trabajo: 022454964



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO SNEY

Fecha y hora: 10/05/2010

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 07 JUL 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., CELEBRADA
EL 09 DE JUNIO DE 2014.**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del dos mil catorce, a las 18h00 en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Shyris y Portugal, Edificio Cyrano, 4to piso, se reúnen los accionistas: 1. Ing. Miguel Francisco Samaniego Andrade por sus propios derechos , propietario de 97.17% del acciones; y, 2. Arq. José Antonio Samaniego Tamayo por sus propios derechos, propietario del 2.83% de acciones.

Para ello designan, al Ab. Pablo R. Espinosa E., como Secretario Ad-Hoc de la Junta y como Presidente de la misma al Ing Miguel Francisco Samaniego.

Presente la totalidad del capital suscrito, los accionistas por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal, por consiguiente se pone en consideración de los accionistas el siguiente orden del día:

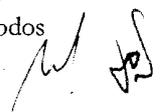
1. Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., en lo referente al Objeto Social.

Una vez que los accionistas por unanimidad aprueban el orden del día, se instala la reunión.

En lo referente al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Ing, Miguel Francisco Samaniego, quien manifiesta que, en atención a varias razones comerciales, es conveniente reformar el objeto social de la Compañía, para dar cumplimiento con la finalidad de la Sociedad Anónima de manera más eficiente. Por lo que, de conformidad a la disposición del Art. 231 numeral séptimo de la Ley de Compañías, lo expuesto lo eleva a moción.

Todo lo expuesto, se eleva a moción, luego de una breve discusión y debate los accionistas de manera unánimemente aprueban la moción presentadas en consecuencia resuelven:

1. Aprobar la reforma al objeto social de la Compañía, en los siguientes términos: En el Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL, dirá lo siguiente.- “El Objeto Social de la Compañía es el de dedicarse a la administración de proyectos arquitectónicos, estudios técnicos, asesoramiento técnico, dibujo y elaboración de planos para la construcción, diseño de edificios, planificación urbana, inversiones inmobiliarias, estudios técnicos de ingeniería civil, asesoramiento gerencial y empresarial; A las actividades de diseño interior, estudio de diseño, decoración de inmuebles, edificios, casa, locales comerciales, industriales, adecuación. Podrá dedicarse a la comercialización, venta, de todo tipo de bienes, productos e insumos relacionados con su objeto social, pudiendo dedicarse a la importación y exportación; a la representación de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y que tenga relación con su objeto social. A efecto de cumplir con el objeto social de la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra naturaleza, permitidos por las Leyes; la compañía podrá asociarse con otra u otras sociedades cuyo objeto sea similar al suyo.”
2. Autorizar al Representante legal de la COMPAÑÍA LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCIÓN S.A., Ing. Miguel Francisco Samaniego Andrade, para que realice todos

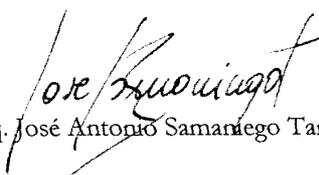


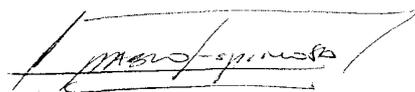
los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la resolución de la Junta General Universal.

Agotados los puntos del orden del día, el Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta, misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad y firmada por los accionistas.

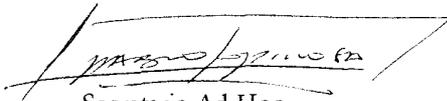
Se levanta la sesión a las veinte horas (20h00). Para constancia de lo actuado en esta Junta General Universal, a continuación firman.-


Ing. Miguel Francisco Samaniego Andrade
Accionista-Presidente


Arq. José Antonio Samaniego Tamayo
Accionista


Pablo Roberto Espinosa Espinosa
Secretario Ad-Hoc

Enmendado Vale


Secretario Ad-Hoc

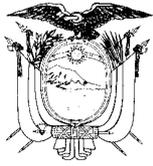


Se otorgó ante mí y en fe de ello, contieno esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de la REFORMA DE
ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, que otorga la COMPAÑIA LARISSA
LAFIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A., sellada y firmada en Quito, quince
de julio del dos mil carorce.-



J. Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

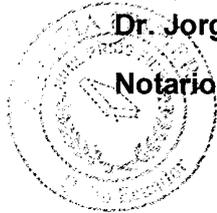
RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA DE ESTATUTO, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A., otorgada en esta notaría, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Quito, 21 de Julio de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





TRÁMITE NÚMERO: 45067

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2725
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707006928	SAMANIEGO ANDRADE MIGUEL FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

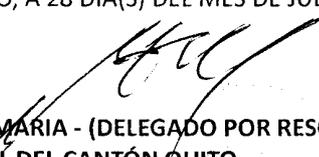


5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2261 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994, TOMO: 125.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL